

EXPTE.N° 0033-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a Telefónica de Argentina para que eleve un informe sobre las causas que llevaron a no cumplir eficientemente el servicio que le delegó el Estado en la Localidad de San Román, Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Solicitar a la mencionada empresa que arbitre los medios necesarios para que el servicio de telefonía se desarrolle normalmente en la localidad de San Román.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 25 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0033/98